



ACUERDO No. 019
20 de Octubre de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA A PRESENTAR PROPUESTA ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA - 2014 - PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA MODALIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICA Y COMPLEMENTARIA

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal j del artículo 25 del Estatuto General del ITSA

y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, lanzó el día 2 de octubre de 2014 "LA SEGUNDA CONVOCATORIA - 2014 - PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA MODALIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICA Y COMPLEMENTARIA", con fecha de vencimiento para presentación de propuestas el día 20 de octubre de 2014.

Que después de evaluar los términos de la convocatoria, el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA cumple con todas las condiciones y requisitos para participar en la convocatoria y presentar la propuesta ante el SENA.

Que la propuesta a presentar al Servicio Nacional de Aprendizaje, supera los Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar contratos y empréstitos internos o externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 25 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos interadministrativos cuando su cuantía sea superior a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a presentar propuesta ante el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, en el marco de "LA SEGUNDA CONVOCATORIA - 2014 - PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA MODALIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICA Y COMPLEMENTARIA".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA para presentar la propuesta ante el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, en el marco de "LA SEGUNDA CONVOCATORIA - 2014 - PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA MODALIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICA Y COMPLEMENTARIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2014.


JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO

Secretario

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co – E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co

Nit.: 802011065-5

